



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	76001310501820170064401
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación - Ambas Partes
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., S.S.S.S. en nombre propio y en representación de Y.Y.Y.Y.
OPOSITOR:	NIDIA ELVIRA OLAYA LANDÁZURI, YARA DANIELA PALACIOS OLAYA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., ROSALBA RENTERÍA SARASTI, S.S.S.S., en nombre propio y en representación de Y.Y.Y.Y.
FECHA SENTENCIA:	04 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL527-2025
DECISIÓN:	NO CASA- COSTAS EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO A CARGO DE LA RECURRENTE S.S.S.S. (PAG. 19 y 26). ACLARA VOTO EL MAGISTRADO DR., OMAR DE JESÚS RESTREPO.
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 14/03/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 14/03/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19/03/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 04 de marzo de 2025.

SECRETARIA _____